

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 98** *AEROTEC ESCUELA DE PILOTOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACADEMIA SEVILLANA DE PREPARACIÓN AERONÁUTICA
ASPA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el 10 de noviembre de 2020, las Juntas Generales de socios de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de Academia Sevillana de Preparación Aeronáutica Aspa, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por Aerotec Escuela de Pilotos, S.L. (sociedad absorbente).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la precitada Ley.

Madrid, 31 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario de Aerotec Escuela de Pilotos, S.L., y Academia Sevillana de Preparación Aeronáutica Aspa, S.L., Sociedad Unipersonal, Adolfo Marqués Fernández Bernal.

ID: A210000470-1